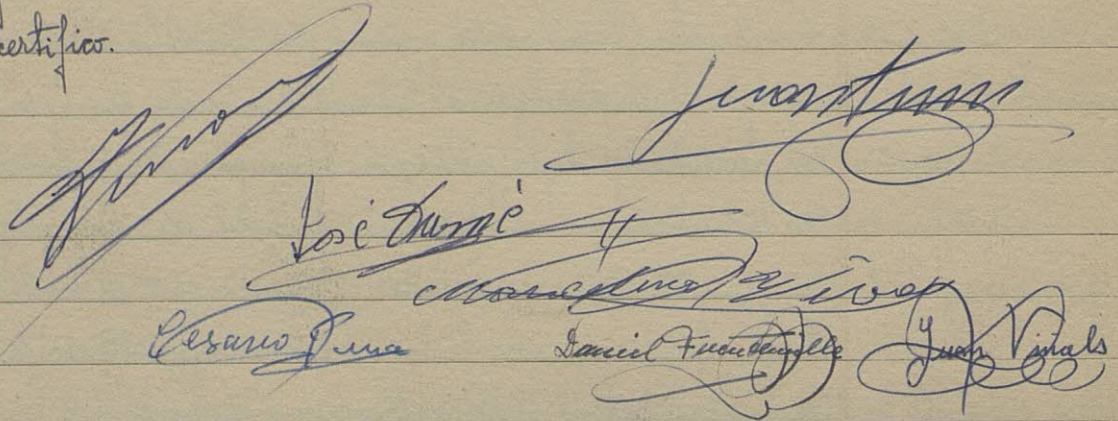


entre el vecindario invitando al funeral celebrado al día 8 de los corrientes, sean abonadas de estos fondos municipales con cargo a la partida 59 del vigente presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez horas, de que certifico.


José Darue y
Marcelino Vivau
Cesareo Pena Daniel Fontcuberta y Juan Vinals

Sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1963.

En la Casa Consistorial de San Quirico de Barrasa a las nueve horas del día veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento de este término en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y el Secretario de la Corporación D. Daniel Tuentemilla Huerta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I. Servicio de recogida de basuras. El Sr. Alcalde Presidente expuso a los reunidos que el servicio de recogida de basuras, como todos saben, se contrató temporalmente con D. Angel Ibañer Borque, hasta que se estudiaran detenidamente las condiciones en que habia de ser contratado definitivamente y se tramitara el expediente licitatorio correspondiente, por lo que presentaba a la Corporación el Pliego de condiciones que ha formado asistido de los técnicos competentes, para contratar mediante concurso el citado servicio, por entender que es la forma de contratación más interesante y conveniente para el Municipio, por la selección que puede hacerse de los licitadores adjudicando el servicio al que a juicio del Ayuntamiento ofrezca las condiciones más convenientes no solamente en el aspecto económico sino en cuanto a poseer mejores medios y organización para la práctica del servicio y por hallarse comprendido en el nº 5 del

Concejales asistentes

- D. Juan Ferru
- " Marcelino Vivau
- " Juan Vinals
- " Cesareo Pena
- " José Darue

Concejales que han faltado sin excusa.

- D. Felix Fontcuberta



artículo 37 del Reglamento de Contratación, proponiendo al Ayuntamiento la adopción del correspondiente acuerdo para llevar a cabo la contratación si estimaba que la modalidad propuesta es la indicada para tal servicio y la aprobación del pliego de condiciones redactado a tal efecto.

En todos los señores Concejales expresaron su conformidad con el parecer de la Presidencia y pedido informe al Sr. Secretario, lo emite en el sentido de estimar la posibilidad legal de la propuesta y conceptúa que las causas que aconsejan acogerse al concurso se hallan debidamente justificadas.

En su virtud, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la adjudicación del servicio de recogida de basuras se lleve a cabo mediante concurso, acordando también aprobar el pliego de condiciones redactado para regular la contratación por hallar su contenido de completa conformidad y que se sigan los demás trámites y diligencias del expediente.

II. Fiesta Mayor. La Presidencia hizo saber a los señores reunidos que ante la proximidad de la Fiesta Mayor que tendrá lugar los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre, debería la Corporación acordar lo pertinente acerca de algunos extremos que es necesario prevenir con alguna anticipación y al efecto, la Corporación municipal, acordó por unanimidad:

1.º Adquirir del establecimiento de D. Pedro Beltrán, de Barcelona, trescientas lámparas para las iluminaciones extraordinarias de las vías públicas de la localidad, cuyo importe de 2.540 pesetas será satisfecho con cargo a la partida 63 del vigente presupuesto, por haberse gastado las existencias que quedaban del año anterior en el alumbrado público al ser el consumo de lámparas en el presente año bastante mayor a causa de los temporales de otoño e invierno que causaron tantas averías en las instalaciones.

2.º Adquirir asimismo de la Joyería de Carlos Fullola, de Sabadell, tres copas trofeo para los equipos vencedores en las competiciones deportivas que han de celebrarse, cuyo importe de 770 pesetas será satisfecho con cargo a la propia partida.

3.º Solicitar de F.E.C.S.A. el fluido necesario para dichas iluminaciones y los correspondientes permisos de la Delegación Provincial de Industria, abonando asimismo los gastos con cargo a la repetida partida 63.

4.º Designar a los Concejales Srs. Euru, Viván y Darné para formar la Comisión organizadora de los diversos actos a celebrar, cuya subvención a los gastos ocasionados será acordada posteriormente por este Ayuntamiento.

III. Policía Urbana. Construcciones. - Vistas las instancias presentadas por

